



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Onomástico, pág. 143.—Resolución gubernativa sobre itinerario de entierros, pág. 144.—Crónica de la Diócesis: Visita Pastoral, pág. 146.

ONOMASTICO

QUEBRANDO el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, D. Juan Torres y Ribas, su onomástico, el día de mañana, festividad del Santo Precursor, el BOLETÍN ECLESIÁSTICO se complace en elevar a S. E. Rvdma., con el homenaje de inquebrantable adhesión, el testimonio más sincero de filial afecto y profundo reconocimiento, haciendo votos al Cielo para que Dios colme de toda suerte de bendiciones al amantísimo y vigilante Pastor de la grey menorquina. *Dominus conservet eum.*

SOBRE ITINERARIO DE ENTIERROS

Ilmo. y R^{do}mo. señor.

Con fecha de ayer, digo al Alcalde de Sansellas lo que sigue:

«El señor Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 11 de los corrientes, me dice lo que sigue:—Examinado el expediente promovido por un recurso interpuesto por el ilustrísimo y reverendísimo Sr. Obispo de esta Diócesis en queja de la conducta del alcalde de Sansellas, en lo relativo a la celebración de honras fúnebres:—Resultando que la mencionada superior Autoridad eclesiástica, después de relacionar alguno de los hechos que han motivado el recurso de que se trata, termina solicitando se sirva V. S. adoptar las resoluciones que estime oportunas para que cese tal estado de cosas.—Resultando que la Alcaldía de Sansellas en su informe hace constar que se limitó a hacer cumplir los acuerdos de la Junta municipal de Sanidad de dicha villa, marcando las reglas a que debía sujetarse la conducción de cadáveres al cementerio.—Vista la certificación de los acuerdos adoptados por la expresada Junta municipal de Sanidad de Sansellas en 20 de agosto de 1921 a que alude el Alcalde en su informe.—Visto el bando dictado por éste comunicando al vecindario aquellos acuerdos.—Visto asimismo un oficio que el señor Inspector provincial de Sanidad dirigió al ilustrísimo y R^{do}mo. señor Obispo de esta Diócesis, en el que manifiesta existía un conflicto entre el Reverendo señor Cura Párroco de Sansellas y la Junta local de Sanidad sobre cumplimiento de los aludidos acuerdos.—Considerando que, siendo así que el sepelio de un difunto, muerto en comunión de la Iglesia católica, es un asunto eminentemente religioso, ya se atienda a la práctica observada por todos los pueblos, ya se mire el honor y respeto debidos a un cuerpo que fué morada de un alma redimida por Dios, forzosamente se ha de reconocer que a la Iglesia corresponde el derecho de señalar el camino que el cortejo fúnebre ha de seguir desde el domicilio del difunto hasta el lugar de la sepultura, salvo, naturalmente, las ex-

cepciones consignadas en la Ley.—Considerando que esta regla extractada de los Cánones y de la doctrina de los comentaristas subsiste en los mismos términos dentro de la actual legislación española, como lo comprueba la reiterada jurisprudencia sostenida en las RR. OO. de 15 de marzo y 16 de mayo de 1916, 14 de julio de 1909 y 23 de agosto de 1916, en todas las cuales se establece de un modo categórico y absoluto que la facultad de fijar la ruta en la conducción de cadáveres corresponde por regla general al Párroco exclusivamente, y que los Alcaldes y Ayuntamientos carecen de atribuciones para estorbar su derecho haciendo variar el itinerario.—Considerando que, por lo tanto, así la Junta municipal de Sanidad de Sansellas al adoptar sus acuerdos en 20 de Agosto de 1921 por los que señaló la ruta que debían seguir los entierros y prohibió rezar rosarios por particulares y sacerdotes en las casas de los difuntos e igualmente toda clase de procesiones y honras fúnebres como la Alcaldía de la misma villa al ordenar el cumplimiento de este acuerdo, se excedieron del límite de sus atribuciones cometiendo evidentes extralimitaciones legales que deben ser corregidas por ese Gobierno de su digno cargo.—La Comisión provincial, en sesión celebrada el día de hoy acordó por unanimidad informar a V. S. que a su juicio procede estimar el recurso del Ilmo. y Rdmo. señor Obispo de esta Diócesis, y consecuentemente revocar y dejar sin efecto los acuerdos y providencias de la Junta municipal de Sanidad de Sansellas y Alcaldía de dicha villa, a quienes deberá apercibirse para que en lo sucesivo se abstengan de intervenir en asuntos que nada les competen y cuya gestión corresponde única y exclusivamente a la potestad de la Iglesia católica.»

Y habiéndome conformado con el preinserto dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. para su conocimiento y como resolución al recurso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma, 16 de febrero de 1922.—P. Llosas.

Ilmo. y Rdmo. señor Obispo de esta Diócesis.—Palma.

CRONICA DE LA DIOCESIS

SANTA PASTORAL VISITA

FERRERÍAS

Llegó S. E. Rvdma. el Sr. Obispo, acompañado del Muy Iltre. Sr. Planells, Canónigo, al pueblo de Ferrerías, a las ocho y media de la mañana del domingo, día 11 del actual, entrando por la carretera llamada de San Cristóbal. Le esperaban las Autoridades eclesiástica, civil, y municipal; los Sres. Maestros nacionales con sus respectivos colegios de niños y niñas y gran número de vecinos, con la banda de música. Al apearse el Sr. Obispo, fué saludado por todos los presentes besándole el pastoral anillo. Al toque de alegres sonatas se dirigió S. E. acompañado de numeroso séquito al templo parroquial, ostentando las calles adornos y colgaduras. Se destacaba en el centro del altar mayor de la iglesia parroquial un artístico Corazón de Jesús, en actitud de derramar gotas de sangre en un cáliz rodeado de blancas palomas y circuido por las insignias episcopales, báculo y mitra, formando todo un hermoso emblema de flores naturales, que llamó poderosamente la atención. A las nueve celebró el Sr. Obispo la Santa Misa explicando el Evangelio de la Dominica en hermosa homilia. Dijo S. E. que el Evangelio es la verdad inmutable, probando este aserto, aparte de los fundamentos que tiene en las profecías, en los milagros, etc., el que la Ley Evangélica es siempre la misma a través de los siglos, adaptada a todos los climas y a todas las razas, cuando las leyes civiles que rigen el mundo, son tan distintas y mudables entre las naciones y razas. Explicó el Misterio de la Santísima Trinidad, uno de los asuntos del Evangelio del día, con sólida doctrina y forma

adapta la al auditorio. Patentizó las palabras del Evangelio, *se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra*, manifestando que el poder de Dios ha dejado por doquiera huellas claras, que todos pueden conocer, como el árabe en el desierto conoce el animal que pasó, por las huellas que dejó impresas en la arena. Continuó comentando el Sr. Obispo las palabras *ite docete omnes gentes, etc.*, demostrando cuán grandes son los deseos de Jesús de que todos conozcan su doctrina y se ajusten a sus Santísimas leyes; tan vehementes son tales deseos del Divino Redentor, que cuando murió en la Cruz no bajó un ángel del Cielo para consolarle, como lo hicieron en el Huerto de Getsemani, porque aquí conociendo la perdición de Judas necesitaba alientos y en la Cruz fue bastante para consolarle la conversión y salvación de Dimas, el buen ladrón. Exhortó finalmente a los oyentes a seguir siempre las enseñanzas de Cristo y de su iglesia, y a cerrar los oídos a toda predicación que no esté conforme con la doctrina del Evangelio, extendiéndose en consideraciones prácticas sobre este particular. Terminó felicitando al pueblo ferrerense, por el nuevo convento que se está levantando y que será con el tiempo un centro de formación, según las doctrinas del Santo Evangelio.

Acabado el Santo Sacrificio de la Misa, S. E. Rdma. repartió estampas a los fieles que habían asistido a dicho acto religioso, estando el sagrado templo parroquial completamente cuajado de fieles.

En la casa rectoral fué saludado por el M. I. Ayuntamiento en pleno, por las Religiosas franciscanas residentes en aquel pueblo, por comisiones de sociedades y asociaciones católicas y muchos otros particulares. Por la tarde, S. E. Rdma. visitó a las Hermanas religiosas en su residencia, y pasó después al lugar destinado a futuro convento de la misma Comunidad. A las tres administró

el Santo Sacramento de la Confirmación a 101 niños y a 97 niñas, siendo padrinos el Sr. Alcalde D. Rafael Pons Sin-tes y la señora Maestra nacional Doña Amparo Gómez. Al final de la Confirmación el señor Obispo dirigió una paternal exhortación a los concurrentes al acto. Visitó in-mediatamente al Cementerio, quedando muy complacido de las obras de reforma y ensanche que en el mismo se verifican y particularmente de la Capilla completamente acabada y debidamente decorada. A las seis y media de la misma tarde, salió S. E. Rdma. de Ferrerías, para Ciudadela, despidiéndole a la salida del pueblo las Autoridades, escuelas, y gran gentío de vecinos con la banda de música.

MERCADAL

Según estaba previamente anunciado, el domingo pasado, día 18 del actual, el Excmo. Obispo, acompañado de su capellán M. I. Sr. D. José Planells, Canónigo, llegó a la villa de Mercadal, a las diez y media de la mañana, por haber tenido que retardar la salida de Ciudadela a causa de lo tempestuoso del tiempo. Muchos habitantes de aque-lla villa, presididos por sus dignas Autoridades y el Clero le esperaban en las afueras de la población, recibéndole y acompañándole con expresivas demostraciones de filial afecto y respeto hasta la Casa rectoral. Luego pasó S. E. I. a la iglesia parroquial que estaba ataviada con las me-jores galas de los días festivos y llena de fieles. Acto se-guido, celebró la Santa Misa, predicando después del Evangelio muy interesante homilia.

Después de exponer la verdad y bondad de la Ley Evan-gélica, entró el Sr. Obispo en el asunto propio del Evange-lío del día, que contenía, dijo, dos enseñanzas, una para los pueblos o naciones, en general, la otra para los indi-viduos. La primera, es el castigo a que se hacen acreedo-res los pueblos por su infidelidad, o sea, por hacer el sor-do a los divinos llamamientos, como sucedió al pueblo ju-

dio que mereció por sus prevericaciones el abandono de Dios, a pesar de haber sido en otro tiempo su pueblo predilecto y al que tanto había distinguido el Señor, entre todos los pueblos. La segunda enseñanza, es la confraternidad que establece entre los cristianos el Banquete Eucarístico, representado anticipadamente por la gran cena que celebró el Padre de familias, según el Evangelio. En el banquete eucarístico no hay asientos de preferencia. Jesucristo sacramentado lo mismo se da al pobre que al rico, al esclavo que al señor, a todos indistintamente. Sólo desea que el cristiano se acerque con la vestidura de Cristo, con el ropaje de la gracia. Exhortó, por último, con afecto paternal, a ser fieles a la fé católica y a la frecuente asistencia de la Sagrada Mesa.

Terminada la Santa Misa y después que los concurrentes hubieron besado a Su Excia. el anillo pastoral y recibido de sus manos hermosas estampas, revistó la iglesia y dependencias. Pasó luego a la rectoría donde recibió la visita del Ilre. Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, Sres. Juez, y Fiscal Municipal, Coronel de Ingenieros Don Joaquín Pascual, Capitán de la Guardia Civil D. Pedro Cerdá, Farmacéutico titular D. José Coll, Maestro de la Escuela Nacional D. Eusebio Gispert, Cabo Comandante de la Guardia Civil de aquel distrito D. Guillermo Torres, Secretario de aquel Ayuntamiento y Juzgado Municipal D. Juan M. Sintés, Comisión del Centro Católico, y de muchas otras personas de aquella localidad.

Seguidamente se trasladó S. E. al lugar donde se han comenzado las obras para la construcción de un hospital asilo de Beneficencia, que será confiado al cuidado de Hermanas Religiosas, quedando a su vista altamente complacido, por lo que felicitó al Ayuntamiento por tan importante mejora.

A las tres de la tarde, un repique general de campanas congregó al pueblo en la iglesia parroquial, donde el

Rdmo. Prelado administró el Sacramento de la Confirmación a 101 niños y 79 niñas, siendo padrinos del acto Don Lorenzo Galmés Villalonga, Alcalde, y D.^a Esperanza Juliá Pons, esposa del Concejal D. Francisco Pons. Terminada la Confirmación, S. E. Rdma. dirigió nuevamente su autorizada palabra, explicando lo que era el Sacramento que acababa de administrar e inculcando el deber que tienen los padres de educar cristianamente a sus hijos. Al salir del templo y acompañado de Ayuntamiento, Clero, y numerosos vecinos, visitó el Cementerio, expresando su satisfacción por el aspecto religioso y circunstancias higiénicas que aquel sagrado lugar reúne, y después de rezado un Responso, regresó a la Casa Rectoral, para emprender luego su viaje de regreso a Ciudadela. Fué despedido por las Autoridades, y distinguidas personalidades que le habían visitado y al partir el auto, fué saludado efusivamente por todos los concurrentes, testimoniando el alto aprecio y profunda veneración que sienten los mercedalenses por su bondadoso Padre y solícito Pastor.

La villa de Alayor, dió, el día 11 del actual, elocuente y público testimonio de la general devoción que sus habitantes profesan a la Madre de Dios, bajo la simpática advocación de Auxilio de los Cristianos, cuya Imágen se venera en la iglesia de San Diego de aquella importante villa. Unas 600 personas se acercaron a la Sagrada Mesa para recibir el Pan de los ángeles en aquel día. Captóse solemne Oficio con acompañamiento de orquesta, predicando el panegírico de Maria Auxiliadora el M. I. Sr. Chantre de esta Catedral. Lucidísima y muy concurrida procesión con dicha Imágen, llevada en triunfo por las calles de dicha población, fué el espléndido homenaje tributado por los alayorenses a su predilecta Reina y Madre, la Virgen Auxiliadora, como final de aquella gratisima fiesta.

Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. == Ciudadela